**RESOLUCION I.M. Nº 266/2.019**

**POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 08-2019 – CONSTRUCCION DE: CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA 5537 MANUEL ORTIZ GUERRERO- 1 AULA EN ESCUELA 5780 ESTRELLA DE KIRITO-TINGLADO EN COLEGIO MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ - PLURIANUAL**

Mbaracayú, 16 de octubre de 2.019

**VISTO:**

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.019 en el Municipio de Mbaracayú de la construcción de: Cercado Perimetral en la Escuela Básica 5537 Manuel Ortiz Guerrero-1 aula Escuela 5580Estrella de Kirito- Tinglado en Colegio Mariscal Francisco Solano López

Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 08-2019, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar las Construcciones, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

**POR TANTO,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 08-2019 en carácter Plurianual Para la construcción de:

| |
|---|
| **LOTE 01: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BASICA No 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO- PUERTO INDIO**<br>**LOTE 02: CONSTRUCCION DE 1 AULA ESCUELA BASICA ESTRELLA DE KIRITO 5.780- COMUNIDAD INDIGENA**<br>**LOTE 03: CONSTRUCCION DE TINGLADO COLEGIO MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ** |

Y; su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

**Artículo 2º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 08-2019 en carácter Plurianual

**Artículo 3º:** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Rosa Frutos de Lermen**
**Secretaria General**

**Edir Eduar Lermen Ritter**
**Intendente Municipal**

# RESOLUCIÓN N° 41 /2019 H.J.M.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PLURIANUAL.--**

Mbaracayú, 01 de Noviembre de 2019

**VISTO:** La Nota N° 208/2019 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

**CONSIDERANDO:** Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para construcciones de empedrados en el Municipio de Mbaracayú, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Ordinaria de fecha 01 de Noviembre de 2019 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para construcciones en instituciones escolares en el Municipio de Mbaracayú, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 08/2019 PLURIANUAL, y que en dictamen N°12/2019 de la asesoría Jurídica y dictamen 04/2019 de la comisión permanente de infraestructura pública y servicios de la Honorable Junta Municipal de Mbaracayu que recomiendan al pleno la aprobación del mismo. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes, con la recomendación de que se dé cumplimiento a la Ley N° 4.558/11, en el sentido se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú. ----------

**POR TANTO**
**LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION ORDINARIA**
**RESUELVE**

**ART. 1°: APROBAR** El Pliego de Bases y Condiciones para construcciones en instituciones escolares: **Lote 1**: construcción de cercado perimetral en escuela básica N° 5537 Manuel Ortiz Guerrero Puerto Indio ; **Lote 2**: construcción de 1 aula en escuela básica 5780 estrella de kirito – comunidad Indígena; **Lote 3:** construcción de tinglado en el colegio Mariscal Francisco Solano Lopez, y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas N° **08-2019 Plurianual.----------**

**ART.2°: RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal que se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4.558/11. ----------

**ART. 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS UN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M